

**DESARROLLO,
BIENESTAR Y GÉNERO:
CONSIDERACIONES
TEÓRICAS**

**Austreberta Nazar
Beutelspacher
Emma Zapata Martelo**

Introducción] El concepto de desarrollo es uno de los más utilizados en la producción académica de los últimos años, sin que haya consenso sobre su significado, alcance, o la forma de evaluarlo. Las teorías sociales elaboradas durante los siglos XIX y XX relacionaron estrechamente el progreso o la evolución social con el crecimiento económico y el desarrollo. Similar tendencia se mantuvo después del periodo de la segunda posguerra, cuando Truman (1949)¹ lo relaciona con la ciencia, la tecnología y el capital como ingredientes necesarios para enfrentar los problemas de los países nombrados desde entonces como del “ Tercer Mundo” , y los de los países devastados por la guerra. En ese contexto el cambio social se redefinió como un campo de expertos profesionales. Con el inicio de la guerra fría y el creciente interés por evitar una nueva depresión económica, se buscaron alternativas de “ desarrollo” para ayudar a las naciones que estaban “ en vías de desarrollo” , a imitar el modelo propuesto por las naciones consideradas avanzadas, lo que constituyó la base de la nueva hegemonía de los Estados Unidos.

¹ Discurso inaugural del presidente Truman en 1949.

El desarrollo como discurso, programa o meta se mantuvo en la esfera masculina, excluyendo a las mujeres o manteniéndolas invisibles. En la década de los cincuenta, los organismos internacionales y los gobiernos empezaron a notar su ausencia, evaluada en función de las ventajas que podrían aportar al “ integrarlas” a planes y proyectos. Posteriormente, hacia los años setenta, como resultado del movimiento feminista, se incluyó “ género” como concepto importante y necesario para realizar los análisis sociales. Varias propuestas

se hacen desde diversas posiciones. Desde los grupos feministas se propugna por incluirlo en forma transversal como principio que estructura las percepciones del mundo en su organización material y simbólica. Para Lamas (1997b) es una construcción social, una categoría relacional, por lo que no resulta posible comprender el “ ser hombre” o el “ ser mujer” en esferas separadas, se les entiende solamente en relaciones sociales. La importancia del concepto deriva del hecho de que con base en las construcciones sociales de género, se establecen diferencias traducidas en desigualdad para las mujeres en prácticamente todos los espacios de la vida (Lamas, 1997a).

Los objetivos de este trabajo son: a) analizar brevemente el discurso del desarrollo e indicar cómo se han incluido a las mujeres en los planes que se impulsan; b) examinar el concepto de *bienestar* propuesto por Amartya Sen —fundamentado en ideas de Aristóteles— en la que se concibe éste como un estado del ser; un conjunto de funcionamientos y capacidades en los que la libertad para elegir ocupa un lugar central como elemento ético del concepto; c) articular los conceptos de género y bienestar para colocar en el centro de la discusión los aspectos éticos del desarrollo: la equidad (igualdad en la diversidad), el bienestar y la libertad humana y en particular los derechos y autonomía de las mujeres; d) hacer unas conclusiones.

El discurso del desarrollo] Para los teóricos de la modernización²
 seguidores del
 pensamiento de Rostow (1953), el desarrollo es un proceso lineal y ascendente; en un

² Hacemos diferencia entre modernización (proceso ligado al crecimiento económico) y modernidad, ligada al humanismo. Ver Reyes-Toxqui y Zapata (1995).

polo, el sector tradicional atrasado; en otro, el moderno y racional. Los países ahora desarrollados, en algún momento histórico pasaron por la etapa de atraso en la que ahora viven los subdesarrollados; por lo tanto, los primeros aparecen como los modelos cuyas huellas habría que seguir para alcanzar la solución de las necesidades

³ En la elaboración del modelo influye el pensamiento de Rostow (1953) expuesto en el libro: *The Stages of Economic Growth*, Oxford University Press, Londres, 1953.

materiales³ (consumo masivo), donde la satisfacción individual y la competencia se convierten en dinamizadores del proceso.

Los indicadores que se utilizan para medir el desarrollo y los programas específicos para alcanzarlo, caen dentro de este esquema: producto interno bruto (PIB), movilidad social, existencia de organizaciones complejas, grado de integración entre las regiones, especialización, tecnología, industrialización. En general se acepta que el desarrollo hace referencia a los cambios socioeconómicos de las sociedades.

Existen importantes críticas al concepto de desarrollo, especialmente en su vertiente economicista. Se enjuicia no solamente a su contenido, sino a las profundas implicaciones políticas y culturales que conlleva (Sachs, 1996, 1997; Esteva, 1996; Saxe-Fernández 1998; González Casanova, 1998; Duden, 1996; Zapata *et al.*, 1994). Escobar (1995) lo ve como discurso enajenante a partir del cual ciertos países se ven a sí mismos como subdesarrollados y emprenden una carrera para autodesarrollarse aceptando condiciones que se acompañan de intervenciones sistemáticas detalladas y comprehensivas para alcanzarlo.

Una de las estrategias para lograr el desarrollo se basó en la idea de la “ filtración hacia abajo” , con la que se favoreció la inversión en los sectores con mayores posibilidades de acumular, bajo el supuesto de que los resultados de los avances favorecerían, en algún momento, a los otros sectores de la población. El Estado, especialmente en los países del tercer mundo, jugó un papel activo como agente de cambio (Estado Benefactor).⁴ Bajo su responsabilidad tuvo la construcción de la infraestructura básica, la construcción urbana y la expansión de los servicios: educación, salud (políticas sociales) y transporte, entre otros.

⁴ Algunos autores, entre ellos Saxe-Fernández (1998), consideran que es una exageración hablar del Estado Benefactor de corte keynesiano en América Latina. Para corroborarlo, examina comparativamente (Europa, América Latina) los niveles del presupuesto público de uno y otro lugar. Dentro de éste, los niveles del gasto social.

El crecimiento económico se fundamentó en programas altamente financiados con capitales extranjeros y por organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, traducidos hoy en deudas impagables y que mantienen estancados y en crisis a los países subdesarrollados. Bajo estos lineamientos se transitó por la Sustitución de Importaciones, la Revolución Verde, Desarrollo Estabilizador, entre otras modalidades. Las diferencias se dieron por el énfasis de las variables y las intervenciones que se realizaban, pero la idea general se mantuvo dentro de los parámetros económicos.

Para finales de los años sesenta, la crisis del capitalismo se hace evidente caracterizada por falta de crecimiento y caída de las ganancias. Se reconocen los límites del modelo y la imposibilidad de extender a todos los sectores de la población los beneficios del desarrollo, ampliamente pregonados en el discurso. Las propuestas ante

la crisis no buscan solucionar los problemas de concentración de los beneficios; por el contrario, los organismos internacionales imponen políticas de ajuste macroestructurales, transformando completamente los patrones de inversión e intervención, y creando enormes diferencias entre los diversos sectores de la sociedad. En este contexto, Alonso (1997: 6) indica cómo el Estado pasa de Benefactor a uno de rendimiento basado fundamentalmente en políticas de rentabilidad, financieras y productivas, en donde las políticas sociales son cada vez más marginales “ propias de un Estado... que solamente interviene en aquellos casos de extrema necesidad, de marginación, de miseria, etcétera” .

Concomitante al ajuste, se impulsó a nivel macro la reconversión tecnológica traducida en “ desindustrialización rápida de los espacios, regiones y naciones productivas tradicionales (ramas y sectores productivos ligados tecnológicamente a la transformación electromecánica)” (Alonso, 1997: 7-8). Las políticas económicas y sociales del Estado abandonan los programas de pleno empleo, provocando el desempleo masivo, intensificación del trabajo por contrato y el desarrollo de políticas de “ oferta” destinadas a destruir cualquier obstáculo que impidiera el libre funcionamiento del mercado, colocado ahora al centro de la estrategia del desarrollo.

⁵ Para el caso de México, Boltvinic (2000) muestra cómo se ha hecho más desigual la distribución del ingreso de los hogares; el coeficiente de Gini pasa de 0.429 en 1984 a 0.456 en 1998. Similar es el argumento que hace Aguilar Gutiérrez (2000) cuando analiza los datos de las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares de 1984, 1989, 1992 y 1996.

Los cambios anteriores han generado pérdidas de empleos regulares y la “ expulsión” del sistema de grandes sectores de la población rural y urbana, obrera, campesina y clases medias.⁵ Han fragmentado los grupos

sociales. Pero también han provocado que el Estado tenga una menor posibilidad de intervención y control sobre la población; es decir, se han abierto espacios para la participación y organización económica y política local.

Las mujeres en el discurso del desarrollo

La inclusión de las mujeres en el discurso internacional del desarrollo no es nueva; aparecen vinculadas a éste, según Zapata y Halperin (1999), desde los años cincuenta y relacionadas con tres ideas fundamentales: la primera, un supuesto problema demográfico mundial. Hasta los años setenta algunos teóricos habían visto la población como factor positivo en el desenvolvimiento de los países y la creación de mercados internos (Consuegra, 1972; Boserup, 1970). En oposición, los países desarrollados argumentaban que el crecimiento demográfico tenía un efecto negativo en la acumulación de capital, incrementaba el gasto social y el sector industrial no podía absorber toda la fuerza laboral creciente. La segunda idea se refiere a evidenciar el fracaso del modelo de “filtración hacia abajo” conceptualizado desde entonces como inviable, ya que lejos de proporcionar los beneficios ofrecidos no había llegado a los países más pobres y en ellos a las más pobres, las mujeres. La tercera idea, se refiere a la necesidad de proponer programas para mejorar las condiciones de la familia y la comunidad: nutrición, agua, saneamiento de la vivienda. Las mujeres, dice Portocarrero (1990), fueron entonces las encargadas de proporcionar los elementos esenciales para la vida.

En el proceso de visibilizar a las mujeres tiene un enorme papel el movimiento feminista internacional. Kabeer (1998b) también señala el papel de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como protagonista clave en la Primera Década del Desarrollo para cambiar las estructuras internacionales de las principales agencias de desarrollo. En la Segunda Década del Desarrollo (1971-1980) las instituciones mencionan la importancia de “integrar” a las mujeres al desarrollo como “agentes y beneficiarias en todos los sectores y a todos los niveles del proceso de desarrollo”. Esta nueva conciencia acerca del papel de las mujeres respondió a un momento de fuertes movimientos sociales de protesta en todo el mundo, entre ellos el propio movimiento de mujeres y las injusticias del orden económico internacional. Con lo anterior se obligó a que se reconsideraran las premisas del desarrollo y se propusieran políticas redistributivas que combatieran la pobreza extrema y cubrieran las

necesidades básicas,⁶ promovieran el empleo y la atención a las mujeres.

El Estado puso en práctica estas ideas por medio de programas de desarrollo de la comunidad, desarrollo rural, desarrollo rural integral. No obstante, en todos se concibió

a las mujeres dentro de los roles tradicionales asignados: ellas fueron mejoradoras del hogar, cultoras de belleza, puericultoras, aprendieron manualidades, comercializaron los productos que transformaban dentro del ámbito doméstico. El acercamiento anterior se conoce como Mujeres en el Desarrollo (MED) o feminis-

⁶ Molineux (1985) dice que las mujeres tienen necesidades *estratégicas* de género y las necesidades *prácticas* de género, importantes para la planeación del desarrollo. Aunque reconoce que las necesidades de las mujeres varían de contexto a contexto, esta diferenciación – según Moser – permite identificar los alcances y limitaciones de las diferentes políticas de desarrollo.

mo de la diferencia,⁷ con tres variantes: bienestar,⁸ antipobreza y eficiencia, que respondían a la intención que se le asignaba al programa y el énfasis que se hiciera sobre la condición⁹ de las mujeres. En general, dice Kabeer (1998b:24), “ las mujeres entraban en ellos de un modo pasivo, como receptoras y no como contributoras, como clientes más que agentes, y como reproductoras en lugar de productoras” . Moser (1997) añade la nula capacidad que tuvieron éstos para abordar la subordinación de las mujeres y la desigualdad entre los géneros.

Mujeres en el Desarrollo fue ampliamente criticado (Moser, 1997; Sen y Grown, 1988; Kabeer, 1998a, 1998b; Portocarrero, 1990). Las premisas de “ integrar” a las mujeres se consideraron falsas, ya ellas siempre habían estado presentes y productivas. Las políticas públicas se habían elaborado bajo un modelo abstracto y estereotipado de sociedad y de división del trabajo que hacía “ invisible” el trabajo productivo de las mujeres y no “ valoraba” sus actividades domésticas porque las consideraba *naturales*, lo que a su vez no permitía su aplicación a la mayoría de los contextos del Tercer Mundo, particularmente cuando no consideraban el triple rol de la mujer: productora, reproductora y participante comunitaria. Se puso en tela de juicio la capacidad de las políticas para abordar la desigualdad de género y la repercusión que ésta tiene con otras formas de desigual-

⁷ El impulso inicial para este enfoque lo da el trabajo de Boserup (1970) cuando se busca, a partir de la investigación de los sistemas agrarios de producción, hacer visible la participación de las mujeres.

⁸ El enfoque de bienestar propuesto en la primera etapa de los programas de desarrollo para las mujeres no equivale al concepto de bienestar de Amartya Sen. Lo discutiremos posteriormente.

⁹ Kate Young habla de condición de la mujer refiriéndose a su realidad material, mientras que la posición de las mujeres se refiere a la que tiene en relación con los hombres. Es decir, las relaciones entre los géneros.

dad (étnica, de clase, generacional, de capacidad, entre otras), evidentes en la economía mundial asimétrica.

Contraria a la posición anterior y basándose en las críticas a la misma, surge un cuerpo teórico que se conoce como Género en el Desarrollo (GED), a partir del cual se incluyen, en la agenda del desarrollo, las *necesidades estratégicas* de las mujeres, propugnando modificar la *posición* (de desigualdad) entre los géneros. Estos postulados parten del análisis de la subordinación de las mujeres, desde donde identifican los intereses estratégicos de género para elaborar una propuesta de organización más igualitaria entre hombres y mujeres que se traduzca en la conformación de una sociedad más satisfactoria, en términos de su estructura y de la naturaleza. Entre las necesidades estratégicas, Molineux (1985: 233) incluye

la abolición de la división sexual del trabajo, el alivio de la carga del trabajo doméstico y el cuidado de los niños, la eliminación de formas institucionalizadas de discriminación tales como el derecho a la tenencia de tierra o propiedad o el acceso al crédito; el establecimiento de una igualdad política; libertad de elección sobre la maternidad; y la adopción de medidas adecuadas contra la violencia y el control masculino sobre la mujer.

No pensamos que GED sea el enfoque prevaleciente en este momento porque sin lugar a dudas coloca el *poder* en el centro del análisis, lo que equivale a poner en tela de juicio la distribución del mismo y de

los beneficios del desarrollo. La globalización ha producido una enorme brecha entre los que tienen y los que no han disfrutado de los beneficios del proceso. Y es justamente la intensificación de la desigualdad social y económica y la disminución de la gestión del Estado como regulador de las relaciones sociales, lo que ha permitido, contradictoriamente, una apertura de espacios para la participación política y social de los *excluidos* del proceso de “ desarrollo ” : mujeres, campesinos(as), desempleados(as) y grupos indígenas, entre otros, quienes cuestionan el sistema en su conjunto: el modelo económico, el papel del Estado, las premisas éticas del “ desarrollo ” y sus políticas, los patrones de producción y consumo y su impacto en el ambiente, así como las identidades locales y regionales por mencionar algunos. A la vez, esa diversidad de cuestionamientos refleja la diversidad de los/as actores/actrices sociales que han emergido en los distintos escenarios del debate sobre desarrollo.

Desde la perspectiva de las mujeres, la visión asistencialista de “ bienestar ” presente en las políticas de “ integración ” de las mujeres al “ desarrollo ” fue y sigue siendo insuficiente e insatisfactoria, ya que no otorgaba atención a los aspectos de las relaciones sociales, las políticas y la cultura que determinan y reproducen la desigualdad de género. Las políticas públicas desde MED vieron a las mujeres como objetos para quienes se podían diseñar intervenciones que ellas pasivamente debían aceptar.

El cuestionamiento de la desigualdad de las mujeres y de la incorporación de los elementos aportados por la perspectiva de género (GED) a las críticas a los modelos de desarrollo instrumentados

hasta ahora, han enriquecido significativamente los alcances y significado de éste, como demanda no sólo del cambio de la situación de desigualdad de las mujeres, sino de todos los seres humanos, al establecer la necesidad de equidad, autonomía y libertad para *todos(as)*, llevando con ello a una reformulación del concepto de desarrollo y a propuestas humanistas como el desarrollo sustentable y el desarrollo humano, cuya prioridad es el bienestar de mujeres y varones. Con este planteamiento, se revaloriza el espacio privado, lo íntimo, lo cotidiano y se reconoce la capacidad personal de las mujeres para utilizar los recursos materiales, sociales y culturales para beneficio personal, como protagonistas sociales.

Sin embargo, la relación entre la perspectiva de género y el concepto de bienestar es compleja. Ambos aspectos han sido abordados hasta ahora en forma independiente; sin embargo, existen entre ellos importantes vínculos que mostraremos y elaboraremos a continuación. Empezaremos con la definición del concepto de bienestar y sus componentes, lo que permitirá esclarecer su articulación con los elementos presentes en perspectiva de género para, finalmente, identificar los elementos éticos subyacentes que constituyen el eje de las nuevas propuestas de desarrollo.

El concepto de bienestar y sus componentes

En años recientes ha surgido en la literatura el concepto de bienestar, el cual ha cobrado una gran importancia en tanto su utilidad para evaluar situaciones de desigualdad individuales o conjuntas.

El problema de la *desigualdad* que otorga contenido a las distintas definiciones de bienestar, adquiere sentido en la búsqueda de los elementos subyacentes a ella y, en consecuencia, la documentación de políticas públicas para disminuirla o evitarla. Y esto es relevante a la discusión de temas tan amplios e importantes como el “socialismo”, el “capitalismo” o las relaciones de género; se constituye, pues, en un concepto clave de la filosofía, la economía, la política y la sociología. Sin embargo, la evaluación de la desigualdad en los niveles de bienestar encierra problemas teóricos y metodológicos complejos que se derivan de la definición de bienestar.

Desde la filosofía, la discusión acerca de la satisfacción de necesidades o deseos o la igualdad de oportunidades para el bienestar, ha sido central a la definición de bienestar. Veamos algunos elementos presentes en esas discusiones.

Desde las perspectivas utilitaristas,¹⁰ se considera que el bienestar es un producto obtenido a partir de la utilidad personal que se concentra en los placeres, la opulencia o la felicidad. En estas definiciones subyacen, por una parte, la necesidad de la disponibilidad de recursos como medios de libertad para satisfacer los deseos o preferencias y, por otra, una enorme importancia otorgada a los aspectos subjetivos que hacen posible o no la “felicidad”, colocando con ello a la disponibilidad de recursos o a las capacidades individuales para “ser feliz” como las soluciones más importantes para alcanzar el bienestar humano.

¹⁰ El utilitarismo corresponde a la forma más común del consecuencialismo (teoría ética que considera que el valor moral de una acción se mide en términos de la consecuencia de esa acción). Bajo el utilitarismo, las consecuencias son evaluadas en términos de los efectos que tiene una acción para el bienestar o felicidad de las personas (Sherwin, 1996).

Aunque esta aproximación es muy común en la literatura, ha sido sujeta a importantes críticas a partir de dos aspectos estrechamente relacionados entre sí: los elementos que entran o no en juego para la conformación de los deseos y la libertad para elegir dada la situación concreta de las personas.

Un primer elemento de crítica es que los deseos y su satisfacción se construyen en tanto objetos de deseo *posibles* en el entorno de las y los sujetos. Y estos objetos de deseo se construyen como tales en función de las *opciones disponibles* (ya que no se puede desear lo que no se puede imaginar como posibilidad), así como de la evaluación que hacen las personas de ellos (como algo valuable o útil). Ambos aspectos se encuentran en función de las condiciones de vida de las personas en las que son determinantes las condiciones de carencia y desposeimiento, así como los elementos culturales que estructuran los límites y posibilidades simbólicos —diferentes y desiguales— para el ser y quehacer de varones y mujeres. Por ello, se considera inaceptable evaluar el bienestar de las personas con base en la satisfacción de sus deseos.

Un elemento adicional a este problema es señalado por Cohen (1996), quien menciona que dada la diferencia en la conformación de los deseos —de acuerdo con la inserción específica de los y las individuos—, es inaceptable desde el punto de vista de la justicia dar más a quienes tienen “ gustos caros” para alcanzar el mismo nivel de bienestar.

Por otra parte, algunos de los deseos importantes pueden dirigirse al bienestar de otras personas y no al bienestar personal, como

sucede frecuentemente con las mujeres cuya identidad y su ser son construidas en función de otros(as), particularmente en sus versiones de madres y esposas. En ese sentido, debe distinguirse el concepto de bienestar del concepto de agencia, ya que mientras el bienestar corresponde a la valoración de condiciones que significan una ventaja personal (para sí mismo/a), la agencia corresponde a la búsqueda de condiciones que se consideran importantes o “ buenas” . Por ello, la agencia requiere una evaluación de los juicios morales que subyacen a la noción de “ bien” , en los que la responsabilidad hacia los demás puede ser central e incluso puede poner en riesgo el bienestar personal si se valora como más importante el bienestar de los(as) demás que el bienestar propio. Por otra parte, si lo que es valorado como “ bueno” incluye el bienestar de la propia persona, entonces el logro de agencia se constituye en un elemento fundamental del bienestar de ésta. Es más, algunas demandas de libertad de agencia pueden ser vistas como derechos, entre los que se incluyen consideraciones como la autonomía y la libertad relacionadas con la toma de decisiones sobre la propia vida, que forman parte central de las demandas feministas y del contenido de la perspectiva de género, pero que requieren una visión de búsqueda de ventajas *personales* para las mujeres.

Lo anterior sitúa al concepto de bienestar necesariamente a nivel de los y las individuos y a la búsqueda de alternativas que permitan su reconocimiento como tales, en la medida en que tal reconocimiento puede significar el acceso a oportunidades para el despliegue de sus potencialidades individuales (bienestar). En ese

sentido, han sido planteadas definiciones no utilitaristas del bienestar humano que se centran en las capacidades y potencialidades humanas, y que reconocen como elementos constitutivos del bienestar actividades como comer, leer o mirar; o estados de ser como estar bien nutrido, libre de malaria o no sufrir vergüenza por la pobreza de su ropa o sus zapatos; así como el respeto propio, la preservación de la dignidad humana y tomar parte en la vida de la comunidad, entre otros (Sen, 1985, 1996).

Esta perspectiva parte de considerar que, en la evaluación del bienestar, el utilitarismo es inadecuado en cualquiera de las tres interpretaciones de utilidad que derivan en el concepto de bienestar: la felicidad, la satisfacción de deseos y la opulencia o disponibilidad de recursos. La necesidad de identificar y evaluar los funcionamientos importantes no puede ser sustituida por la evaluación de la riqueza u opulencia, la satisfacción de los deseos o la felicidad, ya que si bien la opulencia contribuye a esos funcionamientos no los explica, ya que muchos de ellos no dependen de la disponibilidad de recursos, debido a que su monto no nos proporciona información acerca de lo que las personas pueden hacer con ellos, como podría suceder en el caso de discapacidad física y/o mental. Lo que, a su vez, sitúa el bienestar como la *capacidad personal* de transformar o utilizar esos recursos en beneficio propio. Por otra parte, la felicidad puede considerarse un estado mental momentáneo que puede alcanzarse mediante la religión u otros estados de exaltación, aun en condiciones extremas de privación o discapacidad. Además, de hecho, existen otros funcionamientos que

no son “felicidad” y que no pueden ser sustituidos por ésta (como por ejemplo, el estar sano/a). Respecto a los deseos, si bien son un componente de los funcionamientos de las personas, como se mencionó anteriormente se construyen y existen en circunstancias concretas de vida, mismas que imponen restricciones a su utilización como *indicador* de bienestar.

El bienestar con base en lo que las personas son y hacen, contiene como elemento central la libertad para elegir, ya que los funcionamientos que alcanza una persona en un momento dado constituyen un conjunto de funcionamientos entre n -funcionamientos posibles, seleccionados con base en las evaluaciones que las personas hacen de esos funcionamientos. Esta *libertad para elegir* entre funcionamientos alternativos es lo que Sen (1988) denomina la capacidad para funcionar. Las capacidades reflejan combinaciones alternativas de funcionamientos que contienen tanto la *obtención del bienestar* (funcionamientos) como la *libertad para el bienestar* que, a la vez, es constitutivo del bienestar de las personas. De hecho, se considera que las capacidades, como conjunto de funcionamientos *elegidos*, son más importantes que los funcionamientos en sí, en tanto que son valiosos para las personas. Esto es, que permiten el despliegue de sus potencialidades humanas y que son producto tanto de su elección como de su capacidad de elegir.

Sin embargo, de manera semejante a la construcción de los deseos, la elección de las personas se realiza en situaciones concretas que determinan la disponibilidad de opciones disponibles a los y las individuos. Es decir, no existe la libertad de elección como abstrac-

ción, ubicada sobre las relaciones sociales concretas con sus conflictos y desigualdad. Por ello, se requiere la consideración de las situaciones específicas (estructurales y culturales) en que las personas eligen. En ese sentido, Cohen (1996) llama la atención sobre la posibilidad de sobreestimar la libertad para elegir para alcanzar el bienestar de las personas. Hacer énfasis en que en la evaluación del bienestar deben tomarse en cuenta las condiciones que hacen posible la elección de los y las individuos, ya que cuando todos poseen lo necesario no ocurre ninguna desigualdad seria, aun cuando exista la libertad para elegir.

Lo anterior significa que ante la igualdad de oportunidades para el bienestar, la elección de las personas es central para evaluar los diferentes niveles de bienestar alcanzados, ya que en ello intervienen las diferencias en las capacidades personales y no en la disponibilidad de oportunidades para el bienestar. Por otra parte, la elección de opciones está determinada por las expectativas y la visión que la gente tiene de sí misma (y que determina sus deseos y expectativas), las cuales, a su vez, están determinadas por valores y normas acerca de lo que las personas deben hacer, lo que constituye un elemento importante del análisis de género.

Si bien consideramos a la libertad para elegir como componente central del bienestar de las personas (como señala Sen), también reconocemos la importancia de situarla respecto a las condiciones estructurales y culturales concretas que conforman las opciones posibles para que el ejercicio de la libertad se traduzca en bienestar personal (como propone Cohen). A ello le llamamos la “ libertad situada ” .

Un elemento adicional de la importancia de la libertad para elegir como componente central del bienestar es su valor como elemento ético. Se ha señalado que la libertad es un valor central de la ética relativamente reciente que ha devenido en tal en la medida en que ha conseguido importancia en la realidad misma (Heller, 1972). Esto es, en la medida en que corresponde al agotamiento de la inserción incondicional y natural de los seres humanos en una situación dada y la *posibilidad de elegir* su lugar en el mundo y con él, sus costumbres y normas.

Lo anterior permite reconocer a la libertad como un elemento central de la modernidad, vista como el proceso de transformación de los seres humanos por sí mismos, de la posibilidad de tomar su destino en sus manos, de la secularización del mundo (Corredor, 1992; Reyes-Toxqui y Zapata, 1995). Y sólo cobra sentido en la medida en que se concibe la posibilidad del *desarrollo individual* de las potencialidades humanas. Por ello, la libertad es un elemento fundamental del bienestar individual, que intenta recuperarse como valor central de las propuestas de desarrollo más recientes, en las cuales el concepto de género y sus implicaciones éticas resultan fundamentales.

Bienestar, género y desarrollo] El concebir al bienestar como un estado del ser o un conjunto de quehaceres o actividades producto de las capacidades individuales, coloca como eje de la evaluación del bienestar a los y las *individuos* y a su *libertad para elegir*. Ambos componentes se encuentran

íntimamente relacionados entre sí y, a la vez, en coincidencia con aspectos centrales de la categoría género. Además, en conjunto, permiten abordar tanto las situaciones concretas que dan cuenta de la desigualdad de las mujeres, como los aspectos éticos más generales que constituyen el eje de las propuestas humanistas de desarrollo.

Género y libertad para elegir] Empezaremos con la libertad para elegir, que nos sitúa en el ámbito concreto que da cuenta de los conflictos y desigualdad presentes en las relaciones sociales (la libertad situada). Esto es, cómo y hasta dónde están determinadas las elecciones humanas, o cómo se construyen los y las agentes sociales y es posible la transformación de las condiciones de su existencia (en el reconocimiento de su individualidad y de su libertad para ser). Aquí es donde cobra sentido la construcción de género como determinante de desigualdades básicas para que las elecciones de las mujeres sean traducidas en bienestar. Y en este sentido cabe señalar la importancia de situar a la libertad —como valor central de la ética contemporánea—, en las condiciones reales de la existencia, ya que como abstracción carece de sentido como elemento transformador de ésta. De hecho, esta posición constituye una importante demanda feminista en la reformulación de las premisas éticas de la filosofía contemporánea (Sherwin, 1996).

Una condición presente en las relaciones sociales concretas es la desigualdad y el conflicto, con sus expresiones de poder y resistencia. En ese entramado social es donde los y las individuos realizan

valoraciones (lo que es más importante o útil, o lo que es posible) y eligen. En el caso específico de las mujeres, además de su situación de clase, étnica, política, religiosa e incluso su nacionalidad, es fundamental su construcción genérica, su identidad y las normas culturales a las que están adscritas, ya que el conjunto de estos factores determinan el grado de subordinación y de aceptación o no de su situación, así como sus deseos y expectativas y, con ello, lo que consideran valioso y es motivo de su elección y que expresa el grado de bienestar alcanzado (como funcionamientos personales valiosos). Desde la perspectiva de género, es particularmente importante la construcción de las mujeres como un ser para los demás (esposa, madre e incluso trabajadora), y los conflictos inherentes a tal posición. Esto es, entre sus intereses personales y los de los otros (grupo doméstico o comunidad).

A continuación señalaremos algunos de los elementos que entran en juego en la elección de las personas —a nivel individual y como parte de un grupo—, tanto en el ámbito doméstico como a nivel de los contextos socioculturales y económicos específicos, resaltando cómo esas condiciones particulares determinan condiciones de desventaja para las mujeres y actúan como límites para la obtención de su bienestar.

**Contexto: género
y libertad para elegir**

En párrafos anteriores, señalamos la importancia de la libertad para elegir como componente central y medio para alcanzar el bienestar. Asimismo, la inexistencia de la libertad irrestricta y la

necesidad de considerar las condiciones concretas que hacen posible o no la elección de las y los individuos y su traducción o no en bienestar personal (como funcionamientos valiosos). Al tratar el tema de la libertad para elegir en los contextos específicos, haremos referencia a aspectos generales relacionados con la construcción de los y las agentes sociales y la determinación de sus elecciones en tanto la posibilidad de transformación de su situación específica.

El análisis del contexto es fundamental para comprender las fuentes y rango de opciones con que se cuenta en el momento de elegir. Permite insertar a los grupos domésticos en el entorno específico correspondiente a los factores sociales, económicos y culturales particulares que influyen en las decisiones de las mujeres y que constituyen su significado social. Y dentro de ellos cobran particular importancia las normas e identidades de género, en tanto elementos sustantivos de la estructuración de los valores prevalecientes que determinan derechos y obligaciones, así como la legitimación de formas específicas de relaciones sociales y, por tanto, de las posibilidades de elegir y de ser, diferenciadas y desiguales para varones y mujeres.

Sin embargo, se ha reconocido que los y las individuos no son solamente depositarios de las relaciones sociales, en el sentido de que bajo ciertas determinaciones culturales o estructurales actuarían en forma homogénea de acuerdo con esas determinaciones. Przeworski (1982) propone que el comportamiento y elecciones de los y las individuos serían heterogéneos, aun cuando compartan la socialización y ubicación en contextos específicos, ya que no cons-

tituyen las únicas determinantes de la conducta individual. Para el autor, la gente opta (tiene la libertad de elegir), pero lo hace: a) en condiciones sociales que determinan objetivamente las consecuencias de sus actos; b) sobre la base de algunos mapas cognoscitivos de las relaciones sociales; c) sobre la base de sus condiciones reales de vida. Señala que aun cuando las respuestas a las determinaciones estructurales no son homogéneas, en general son determinantes como límites a la libertad de las personas: “ las relaciones sociales estructuran las opciones en las cuales puede o no entrar en juego la dinámica psicológica: si una economía tienen lugar para un número fijo de mujeres (es decir, si en algún lugar de la función de producción la productividad marginal del trabajo es cero), no se dará empleo a un número mayor, a pesar de todos los factores psicológicos” (Przeworski, 1982: 93). Y dentro de los valores psicológicos, Przeworski hace referencia a los valores y normas internalizadas que actuarían como determinantes de la conducta individual.

En el caso específico de las relaciones de género, no corresponden solamente a las inserciones productivas de los individuos (como clase social o dentro de alguna región como América Latina), sino que por su naturaleza social y cultural se mueven en el ámbito de los “ valores” y “ normas” a las que Przeworski ubica como enfoque “ sociopsicológico” . Esto es, las relaciones de género podrían considerarse como parte de la estructura simbólica de opciones que enfrentan los y las individuos. Esta estructura, si bien se encuentra parcialmente determinada por el contexto en las relaciones de producción (el valor de las mujeres y de los varones en determinados espacios

productivos y reproductivos y la división sexual del trabajo), también es un producto de la “ institucionalización” de ciertas normas (como las de género), que tienden a conservar y reproducir valores de desigualdad, más allá del valor práctico de las actividades diferenciadas para varones y mujeres. Es más, la identidad de género también constituiría una forma de “ internalización” de esas normas y valores.¹¹

¹¹ Las nociones de “ internalización” e “ institucionalización” provienen de la teoría funcionalista. Para Parsons (1951, cit. por Przeworski, 1982), la correspondencia entre los requisitos de la reproducción de un orden social y los patrones de conducta individual consiste en que las orientaciones de valor de la sociedad se institucionalizan y se interiorizan al mismo tiempo. Esto es, los valores dominantes se institucionalizan en la estructura social y se interiorizan en el sistema de personalidad. De esta manera, se espera que las normas interiorizadas sean reguladoras de la conducta.

En ese sentido, la propuesta de Przeworski deja en un plano secundario a las relaciones de género en tanto la posibilidad —desde ahí— de modificar las relaciones sociales que se traducen en desigualdad para las mujeres. Sin embargo, autores como Long (1990) reconocen que las elecciones individuales

también pueden modificar y de hecho modifican la estructura objetiva de opciones. En ese sentido, señala que la capacidad de agencia no se refiere a las intenciones que la gente tiene para hacer cosas, sino a su capacidad de hacer esas cosas en primer lugar. Esto implica que todos los/as actores/actrices (agentes) ejercitan alguna forma de poder, aun en la más extrema subordinación: “ todas las formas de dependencia ofrecen algunas fuentes por las cuales quienes están subordinados pueden influenciar la conducta de sus superiores” (Giddens, 1984: 16, cit. por Long, 1990). En esa forma, activamente se articulan (aunque no siempre en forma consciente) en la construcción de su propio mundo social, aun cuando las circunstancias que enfrentan no son solamente producto de su elección, sino de la

estructura económica o fuerzas como la del Estado. Aun cuando las condiciones estructurales y el tipo de determinantes externos son relativamente constantes, la conducta de los/as actores/actrices puede tomar diversas formas. Sin embargo, más que reducir la conducta de los/as actores/actrices a motivaciones e intereses personales que conducirían a un voluntarismo sin sentido, Long propone un análisis entre el contexto y los/as actores/actrices individuales, una combinación entre una aproximación histórico-estructural y una visión centrada en los/as actores/actrices sociales, que conformarían un triángulo entre agencia, poder y estructura. Sugiere que los individuos actúan dentro de un amplio rango de opciones y, más aún, que esas acciones pueden afectar el contexto. Esta posición contradice el punto de vista generalizado que sostiene que son las determinaciones primarias del contexto las que determinan la conducta de los/as actores/actrices individuales.

Otros autores como Guzmán (1986) y Slater (1990) señalan la importancia tanto de la penetración cultural en la conformación de deseos y necesidades de los actores sociales, así como las formas de oposición y resistencia de las poblaciones a esas fuerzas externas. Slater señala que cada actor/actriz social se inscribe en una multiplicidad de relaciones sociales articuladas a la producción, género, raza, nacionalidad, regionalidad, localidad. Y esas relaciones sociales son la base para las posiciones de los sujetos, y más aún, cada agente social se sitúa en muchas posiciones al mismo tiempo.

De allí la importancia de las teorías situacionales, porque aun que argumentan la individuación, también proponen la diversidad.

Permiten argüir que todo y cada cosa se interpreta desde un punto de vista diferente. Un análisis crítico ha llevado a demostrar que las mujeres son diferentes: lo son las africanas, las de los países subdesarrollados, las de los países industrializados, las lesbianas, las trabajadoras, las rurales. Y la mujer desde esta perspectiva se transforma en las mujeres, para comprender la variedad de sus mundos y sus experiencias (Hanson y Pratt, 1995: 23). Lo que lleva a la necesidad de reconocer la diversidad de sus posibilidades y de su transformación para el despliegue de su ser humano.

Además, la consideración de la multiplicidad de posiciones de los individuos permite establecer luchas multiposicionales que trascienden las particulares basadas en identidades colectivas. Como señala Slater (1990), la creación de una lucha democrática no es solamente la articulación de diferentes grupos subalternos, sino también una lucha por la democratización de las *múltiples posiciones de cada agente social*. Por ello, las demandas de un grupo específico, en la medida en que contienen elementos compartidos por otros grupos, tienen un mayor potencial de transformación, independientemente de la situación concreta que enfrentan (como sucede con los aspectos éticos de las demandas feministas).

Por lo anterior, de acuerdo con Long, Guzmán, Giddens, Slater y otros(as) que señalan la existencia de la oposición y la resistencia y de la conciencia humana como posibilidad de transformación de las condiciones de su existencia, consideramos que aun reconociendo los límites estructurales y culturales impuestos a la libertad, ésta

existe como posibilidad real que requiere su ejercicio para alcanzar la propuesta de bienestar para todas y todos los seres humanos.

**Grupo doméstico: género
y libertad para elegir**

En un plano más específico, en este apartado haremos referencia a algunos de los elementos de poder y conflicto al interior de los grupos domésticos y de la forma en que las elecciones a su interior se traducen en desigualdad para las mujeres.

El grupo doméstico es un concepto que integra elementos económicos y culturales, a la vez que es un espacio privilegiado de la vida cotidiana. Éste, en el reconocimiento de las relaciones de poder a su interior y la existencia de conflicto entre los intereses individuales y los intereses conjuntos del grupo y, con ello, de su inexistencia como grupo homogéneo que comparte intereses y que actúa en forma “correcta” y “solidaria” para su sobrevivencia, es fundamental para evaluar la elección de los y las individuos. Además, los grupos domésticos no existen como estructuras estables e inmutables, ni como unidades o instituciones aisladas, sino articuladas a un entorno político, social, económico, cultural y étnico que le imprimen su especificidad.

La importancia del espacio doméstico como el lugar donde se establece el conflicto entre los intereses personales de las mujeres y los intereses del grupo en tanto su inserción de clase, ha sido abordada por Benería y Sen (1986), así como por otras autoras (Andersen, 1991, cit. por Stromquist, 1998; Agarwal, 1997), quienes muestran

cómo las decisiones conjuntas se traducen en desigualdad para las mujeres en el sentido de que sobre ellas recae el peso de tales decisiones, en aras del bienestar común del grupo doméstico.

Sen (1990) aporta algunos elementos para la comprensión de cómo el proceso de toma de decisiones al interior del grupo doméstico puede resultar en desigualdad para las mujeres. Señala que si bien se obtienen beneficios para todos los (las) miembros(as) como resultado de los arreglos entre ellos y ellas, la naturaleza de la división del trabajo y de los bienes determina distribuciones específicas de ventajas y patrones diferenciados de desigualdad. Además, reconoce que la valoración de las actividades y el autointerés se convierten en elementos clave para explicar la desigualdad consecuente de las decisiones conjuntas.

¹² “ Bargaining problem” en inglés, formalizado por Nash en 1950 (cit. por Sen, 1990). Este problema, según Sen (1990: 67), “ consiste en dos personas con intereses claros y bien definidos en la forma de funciones utilitarias. Si los dos individuos fallan en cooperar, el resultado (algunas veces llamado ‘ el status quo’ o ‘ la posición de ruptura’) es tal que puede ser mejorado por ambos participantes mediante la cooperación. Muchas soluciones conjuntas o cooperativas son superiores a la ‘ posición de ruptura’ , pero de hecho no son igualmente buenas para ambas partes” (trad. libre).

Partiendo del “ problema de la negociación” ,¹² propone que en las decisiones conjuntas esos elementos (la división del trabajo y de los bienes y las valoraciones y el autointerés) explican la desigualdad para las mujeres a partir de las siguientes proposiciones: a) *respuesta al interés percibido*. Dadas otras cosas, si una persona desde su posición le da menor valor a su bienestar, entonces la

solución que tome en conjunto será menos favorable a esa persona, en términos de bienestar; b) *la respuesta a la percepción de la contribución que se hace al grupo*. Dadas otras cosas, si en la suma de los respectivos resultados una persona es percibida como hace una mayor con-

tribución al bienestar general del grupo, entonces la solución conjunta será más favorable a esa persona (Sen, 1990: 68).

En el caso de las mujeres, ha sido ampliamente documentado que su identidad genérica —socialmente determinada— se define en función de su “ ser para otros” , no para sí misma, de lo que se deriva una importante desigualdad con respecto a los varones en cuanto al interés percibido, lo que explicaría la desigualdad de los beneficios de las “ decisiones conjuntas” . Folbre (1984, 1986), en ese sentido, menciona que en diferentes espacios de socialización —como los grupos domésticos y la escuela— se refuerzan las desigualdades de género existentes por medio de la promoción del “ altruismo” en las mujeres, que resulta en la priorización de las necesidades de otros antes que las suyas. Por ello, el autointerés — que determina en buena medida las opciones elegidas— corresponde a una percepción socialmente determinada, mediada por los valores prevalecientes que determinan las acciones cotidianas de los y las individuos y que Sen (1990) equipara a la “ falsa conciencia” que señalaba Marx;¹³ a la vez, que contribuye a que esa desigualdad no sea percibida por las mujeres como “ explotación” dada la naturaleza de sus intereses personales y de la concepción de lo que es legítimo y de lo que no lo es.

A la percepción del interés personal, se agrega la *valoración* de las contribuciones individuales al bienestar del grupo doméstico.¹⁴

¹³ Según esta perspectiva, nuestro autointerés es de hecho una “ percepción socialmente determinada” . Lo que nosotros vemos como autointerés incluye cierta identificación con otros(as), y la conciencia de lo que es mejor y lo que podemos lograr incorporando distintos elementos sociales.

¹⁴ La contribución económica a la familia ha sido fundamental en tanto ése era el sentido de pertenecer a una familia (Coontz, 1974); es hasta su reconocimiento como *individuos* con ciertos derechos e independencia cuando cobra sentido la “ valoración” de su trabajo.

En la división del trabajo en la cual los varones son los responsables del trabajo extradoméstico para ganar dinero para la manutención de la familia y las mujeres son confinadas al trabajo doméstico, es común la percepción de que el trabajo de aquéllos es más importante para el “bienestar general” que el realizado por las mujeres. Esto, por supuesto, también afecta el resultado de las “decisiones conjuntas” en el sentido de mayor desigualdad para las mujeres.

Sin embargo, también es importante destacar la separación entre los ámbitos de decisión (o de poder en) al interior del grupo doméstico y cómo son asignadas socialmente. Si bien *en general* las decisiones “conjuntas” desfavorecen a las mujeres, se reconoce que éstas siempre han intentado influenciar su medio ambiente inmediato y expandir su espacio desde su posición de trabajadoras, madres y esposas. En las relaciones de poder entre los cónyuges, las mujeres enfrentan de diversas maneras el dominio masculino, entre los que destacan tres tipos diferentes de situación: sumisión, imposición y cuestionamiento, que corresponden a diferentes grados de aceptación de éste (De Oliveira, 1998).¹⁵

También es el ámbito de la transgresión un aspecto vinculado a las relaciones de poder.

En este contexto tiene sentido hablar del proceso de empoderamiento de las mujeres basado en la idea de alcanzar poder dentro de ellas mismas para lograr el desarrollo de las potencialidades humanas. El poder deja de ser impositivo y jerárquico para conver-

¹⁵ En palabras de la autora, la sumisión alude al ejercicio de la autoridad masculina mediante la aceptación y obediencia por parte de la esposa, quien considera que debe respetar al cónyuge y pedirle permiso. La imposición se refiere a situaciones en las cuales el dominio masculino se sostiene mediante el uso de diferentes formas de violencia física o psicológica contra las mujeres y los(as) hijos(as). El cuestionamiento se refiere a diferentes formas de resistencia a la dominación masculina y a la defensa de los derechos de la esposa, mediante la negación, la negociación o el conflicto abierto (De Oliveira, 1998: 25-26).

irse en creador que da posibilidades a las mujeres para construirse y reconstruirse a sí mismas (Rowlands, 1995: 22; Townsend *et al.*, 1999). Así, la organización de las mujeres para diferentes fines se ha sugerido que puede generar un cambio de la percepción de la legitimidad de la sumisión de éstas y promover la transformación de la relación de poder en el ámbito de lo cotidiano. Sin embargo, como señala Batliwala (1994), la ideología patriarcal prevaleciente que promueve la sumisión, el sacrificio, la obediencia y el sufrimiento en silencio (equivalente al “ altruismo” de Folbre, 1986), ha subsu­mido esos intentos, en tanto la consideración de la necesidad de una transformación social más profunda.

Para Batliwala, el empoderamiento es “ el proceso de retar las relaciones de poder existentes, para obtener mayor control sobre las fuentes de poder” (1994:130).¹⁶ Y éste es más importante al interior del hogar, ya que es ahí donde se encuentra la mayor resistencia al cambio, debido a que significa la pérdida más inmediata y sensible de los privilegios de los varones. Este concepto recupera la importancia de la autonomía de las mujeres en el proceso de decisión y reconoce la centralidad de las relaciones de poder basadas en el género que

afectan el proceso de toma de decisiones (Mahmud y Johnston, 1994).¹⁷ Cabe señalar, sin embargo, que el concepto de empoderamiento (al igual que el de libertad) debe considerar aspectos fundamentales como la identidad y la estructura específica de opciones (estructurales y culturales) que enfren-

¹⁶ Traducción libre.

¹⁷ Batliwala (1994) señala que no se trata de obtener el poder para usarlo en la misma forma corrupta y de explotación que ha sido utilizado contra ellas, sino utilizarlo en una nueva forma de entendimiento del poder, en el que éste sea visto como una forma compartida de toma de decisiones bajo una responsabilidad colectiva. Esto es, implica una forma “ ética” o “ moral” de utilización del poder para el bienestar humano, lo que a su vez significa una transformación radical de la sociedad.

tan las mujeres, sin las cuales deviene en un concepto vacío de posibilidad real de cambio de la condición y situación de las mujeres.

Género, individualización e individuación de las mujeres

Hemos dicho que conceptualizar el bienestar como seres y quehaceres, expresión de las potencialidades humanas, sitúa el eje de su valoración en las y los individuos. Este componente del bienestar nos permite articularlo tanto con los procesos sociales concretos como con la perspectiva de género.

Desde esta última, es fundamental el reconocimiento y valoración de las mujeres como individuos, lo cual, a su vez, forma parte de un proceso social que tiende a su individualización e individuación,¹⁸

¹⁸ La individualización hace referencia al *valor* que se le otorga a los y las individuos(as) como tales, en tanto que la individuación se refiere al *proceso práctico* de separación de los individuos en su ser.

demandando su libertad y sus derechos para cambiar la práctica social. Esto es, no verlas sólo como parte de una unidad amorfa y homogénea (familia o una unidad doméstica), ni seguirlas viendo como seres inferiores que existen (o que sólo pueden existir) en función de los otros, o bien como seres que pueden ser manipulados o explotados con fines económicos o políticos.

Lo anterior forma parte central de las demandas feministas, en las que la búsqueda del reconocimiento de las mujeres en su ser individual con derechos y libertades cruza necesariamente por el reconocimiento del conflicto y desigualdad que permean todos los espacios de la vida social y que se traducen en desventajas para ellas, imponiendo límites a la obtención de su bienestar. Y estos límites adquieren especificidad e intensidad en relación con la inserción

específica de las mujeres en contextos culturales y/o estructurales particulares que determinan condiciones especiales de conflicto tanto en el ámbito doméstico como en el extradoméstico.

En ese sentido, el reconocimiento de las condiciones socioeconómicas, étnicas, políticas o religiosas que imponen límites para el bienestar de las mujeres —compartidos, asimismo, por grupos minoritarios y/o los excluidos del “ desarrollo ” —, han conformado la base de una crítica central al proceso de enajenación y fragmentación humanas producida por el desarrollo del capitalismo y sus procesos de modernización económica. Adicional a ello, las demandas específicas de las mujeres se dirigen también a los aspectos socio-culturales que conforman y reproducen estructuras de relaciones sociales que se traducen en desigualdad para ellas, principalmente a partir de la conformación de identidades y normas que niegan su ser individual, a la vez que justifican y naturalizan sus papeles en función de otros y la inequidad consecuente de su valoración como seres humanos secundarios.

Por ello, las demandas feministas que se refieren al reconocimiento de las mujeres como individuos con derechos y libertades, retoman aspectos éticos que trascienden la situación de las mujeres para cuestionar los alcances y fines de los procesos de desarrollo instrumentados hasta ahora, en los que la opresión en cualesquiera de sus formas e independientemente del o los grupos afectados es considerado inaceptable.

La definición de bienestar como seres y quehaceres específicos humanos y las demandas éticas de individualización, equidad y li-

bertad desde las mujeres (como componentes centrales de la perspectiva de género), pertenecen y conforman —en su sentido más amplio— una noción humanista de desarrollo en la que se hace referencia más que a grupos de individuos valorados y sometidos a condiciones de vida y posibilidades de bienestar diferenciados, a la esencia humana compartida por todos(as) y cada uno(a) de ellos(as), retomando con ello viejas propuestas que adquieren nueva significación al incorporar los aspectos subjetivos y éticos que son demandados desde la perspectiva de género.

Para Marx, por ejemplo, los componentes de la esencia humana son el trabajo (la objetivación), la socialidad, la universalidad, la conciencia y la libertad (Marx 1944, cit. por Heller, 1972: 23), valores hacia los cuales deberían encaminarse los esfuerzos humanos y que constituyen tanto el objetivo del desarrollo, como la justificación de las transformaciones profundas requeridas en todos los espacios de la vida social.

El concepto de esencia humana a que se hace referencia tiene un carácter histórico y dinámico. Como señala Heller (1972: 23), “ La esencia humana no es, pues, lo que siempre ‘ ha estado presente ’ en la humanidad, por no hablar ya de cada individuo, sino la realización gradual y continua de las posibilidades inmanentes a la humanidad, a la especie humana ” . La esencia humana compartida constituye el punto de partida hacia la búsqueda de la equidad y la libertad y es especialmente pertinente a las relaciones de género, al considerar que los seres humanos (hombres y mujeres) somos más semejantes que diferentes y que compartimos una misma naturale-

za humana. En ese sentido, Annas (1996: 382-383), al argumentar sobre la injusticia que significa la existencia de dos normas de género, señala:

Así, el hecho de que debamos recurrir a ella (la naturaleza humana) no es debilitado por el hecho de que sabemos desalentadoramente muy poco sobre ella. Podemos trabajar en aras de una norma ideal sin comprometernos previamente con la forma que tomará. La argumentación actual en que me he concentrado implica rechazar la discriminación sexual en la educación, sobre la base de que hombres y mujeres son similares en los aspectos relevantes... La ventaja de un enfoque por partes, como éste, es el de relacionar las afirmaciones que hacemos sobre la naturaleza humana muy directamente con afirmaciones particulares sobre las injusticias en la sociedad actual.

La esencia humana compartida, como valor transversal, permite cuestionar de manera más profunda la desigualdad, la discriminación y la explotación por razones étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de nacionalidad o de género.

Estas nociones se han retomado recientemente a partir del concepto de *desarrollo humano*, proponiendo el desarrollo de potencialidades humanas de todos(as) los(as) individuos(as), haciendo referencia al reconocimiento de que la sobrevivencia humana y su bienestar son las metas deseables de cualquier proceso económico,

social o político y en la que se concibe a los seres humanos como fines y como medios del desarrollo (Kabeer, 1998a). El desarrollo humano es un proceso que pretende que todos y todas los/las individuos(as) de la sociedad puedan apropiarse y realizar los valores que contribuyen directa o mediatamente al despliegue del ser específico humano.

Las propuestas sobre los conceptos que deben incluirse en el desarrollo humano desde la perspectiva de género han sido elaboradas por teóricas feministas y han sido señaladas en las múltiples conferencias internacionales sobre la mujer, población, desarrollo, ali-

¹⁹ Estos eventos fueron la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en 1992, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena en 1993, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo en 1994, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín en 1995, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague en 1995, la Conferencia Mundial de Asentamientos Humanos en Estambul en 1996 y la Cumbre Mundial Sobre Alimentos en Roma en 1996 (Benítez, 1997).

mentación y derechos humanos, entre otras, celebradas entre 1992 y 1996,¹⁹ las cuales buscan conocer y superar las grandes limitaciones de desarrollo social en los países pobres, así como los sectores pauperizados de los países ricos (Benítez, 1997), mismos que imponen límites para alcanzar el bienestar de mujeres y varones.

Consideraciones finales

Pese al proceso de expansión del capitalismo y la situación de pobreza de grandes sectores de la población, se pueden destacar algunos avances importantes en el debate internacional, surgido no del análisis de una situación en particular sino del reconocimiento por grandes sectores de la población (entre ellos, las mujeres) del fracaso y consecuencias negativas de los modelos de desarrollo instrumentados hasta ahora. En estas

propuestas, el crecimiento económico como eje de análisis del desarrollo ha sido desplazado —por lo menos, en el discurso— por aspectos éticos del desarrollo, colocando nuevamente en el centro de la discusión la equidad, la libertad y el bienestar humanos. En este proceso, han sido las mujeres, desde la perspectiva de género, quienes más han contribuido a ese cuestionamiento, desde sus múltiples posiciones económicas, políticas, sociales, culturales, étnicas, generacionales, entre otras, debido a los valores éticos que subyacen a sus propuestas y que son compartidos por todos(as) los(as) seres humanos(as). Desde la perspectiva de género, las reflexiones anteriores han revalorado lo privado, lo cotidiano.

Lo que hemos presentado muestra cómo las relaciones equitativas de género forman parte fundamental del bienestar, así como su no consideración en la definición de desarrollo (en su sentido más amplio) es causa de desigualdades básicas, sin las cuales éste no puede ser concebido.

La propuesta del desarrollo humano desde la perspectiva de género incluye el desarrollo integral de todos y todas. Busca la transformación de los procesos de trabajo, niveles de vida, apropiación y distribución de la riqueza, recursos naturales y control de éstos. Pretende que los beneficios que se obtengan del uso y control de los recursos se distribuyan de forma equitativa.

Busca la satisfacción de *necesidades humanas básicas* como Ser, Tener, Hacer y Estar (en el eje existencial) y Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad (en el eje axiológico), según la propuesta de

Max-Neef *et al.* (1993); así como el despliegue de los *componentes de la esencia humana* señalados por Marx: el trabajo (objetivación), la socialidad, la universalidad, la conciencia y la libertad, o los *quehaceres y seres* (funcionamientos y capacidades) constitutivos del *bienestar humano* que menciona Sen (1996). Todos ellos como elementos centrales de una nueva propuesta de desarrollo: el respeto a la diversidad cultural y biológica, la equidad de género, el desarrollo de abajo hacia arriba y la autodependencia (o sostenibilidad).

Siguiendo la discusión que hasta el momento hemos propuesto, señalamos que la autogestión es un concepto central en el desarrollo. Por lo tanto la propuesta, en palabras de Cebotarev (1994a, 1994b), iría hacia la distribución equitativa de los recursos, capacidades, creatividades, opciones entre los géneros. Con este enfoque se daría posibilidad a la cooperación, se repensaría a las personas en el contexto social, se reconocería la relación entre lo individual y lo social y no los yuxtapondría como actualmente se hace. Vería la autonomía individual como libertad de la opresión y dominación y no como separación y aislamiento, a la vez que restituiría el valor hacia el apoyo mutuo y al afecto integral para alcanzar el bienestar en su sentido más amplio.

En ningún momento estamos pensando que el sólo rompimiento de relaciones patriarcales en el ámbito privado se traduciría en transformación de las relaciones jerárquicas a nivel macro. Sin embargo, estamos dando un gran valor al quehacer de las mujeres como protagonistas, para que sean ellas quienes, a partir de un proceso de

empoderamiento, tomen el destino en sus manos e inicien la transformación de las relaciones sociales desiguales entre los géneros.

Bibliografía

- AGARWAL, Bina. “ Bargaining and Gender Relations: Within and Beyond the Household” , *Feminist Economics*, vol. 3, núm. 1, primavera, 1997, pp. 1-51.
- AGUILAR GUTIÉRREZ, Genaro. “ Ricos y pobres en México, 1984 a 1996. Evolución y causas de la desigualdad y de la pobreza en México” , en *El Cotidiano 99*, año 16, enero y febrero, 2000.
- ALONSO, Luis Enrique. “ Globalización y vulnerabilidad social” , en MAQUEIRA, Virginia y VARA, María Jesús (eds.). *Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1997, pp. 3-26.
- ANDERSEN, Margaret. “ Feminism and the American Family Ideal. Special Issue on the American Dream of Family: Ideals and Changing Realities” , en *Journal of Comparative Family Studies*, 1991, 22(2), pp. 235-246.
- ANNAS, Julia. “ Las mujeres y la calidad de vida: ¿Dos normas o una?” , en NUSSBAUM, Martha, C. y SEN, Amartya (comps.). *La calidad de vida*, FCE, México, 1996, pp. 363-385.
- BATLIWALA, Srilatha. “ The Meaning of Women’ s Empowerment: New Concepts from Action” , en SEN, Gita; GERMAIN, Adrienne; CHEN, Lincoln C. (eds.). *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment, and Rights*, Harvard School of Public Health, Boston, 1994, pp. 127-138.

- BENERÍA, Lourdes y Gita SEN. “ Accumulation, Reproduction, and Women’ s Role in Economic Development: Boserup Revisited” , en LEACOCK, Helen y I. SAFA. *Women’ s Work*, Bergin & Garve Publishers, Boston, 1986, pp. 141-157.
- BENÍTEZ ZENTENO, Raúl. “ Prólogo a la edición en español” , en LASSONDE, Louise. *Los desafíos de la demografía. ¿Qué calidad de vida habrá en el siglo XXI?*, Universidad Nacional Autónoma de México-FCE, México, 1997.
- BOLTVINIK, Julio. “ Economía moral. Debate, desigualdad y pobreza” , en *La Jornada*, México, 28 de abril de 2000, p. 27.
- BOSERUP, Ester. *Women’ s Role in Economic Development*, Saint Martin’ s Press, Nueva York, 1970.
- CEBOTAREV, Eleonora A. “ Nuevas perspectivas teóricas sobre el rol de la familia en el desarrollo” , ponencia presentada en el seminario-taller “ Dimensión social del desarrollo. Perspectivas para el trabajo con la familia y la comunidad” , Manizales, agosto, 1984a.
- “ Household, Gender and Sustainability” , en John M. BRYDEN (coord.), *Towards Sustainable Rural Communities*, Universidad de Guelph, Canadá, 1994b.
- COHEN, G. A. “ ¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades” , en NUSSBAUM, Martha C. y Amartya SEN (comps.). *La calidad de vida*, FCE, México, 1996, pp. 27-53.
- CONSUEGRA, José. *El control de la natalidad como arma del imperialismo*, Editorial Galerna, Argentina, 1972.
- CONWAY, Jill K, Susan C. BOURQUE y Joan W. SCOTT. “ El concepto de género” , en LAMAS, Marta (comp.). *El género: la construcción cultural*

- de la diferencia sexual*, PUEG, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997, pp. 21-33.
- COONTZ, Sidney H. *Teorías de la población y su interpretación económica*, FCE, México, 1974.
- CORREA, Sonia y Rosalind PETCHESKY. “ Reproductive and Sexual Rights: A Feminist Perspective” , en SEN, Gita; GERMAIN, Adrienne; CHEN, Lincoln C. (eds.). *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment, and Rights*, Harvard School of Public Health, Boston, 1994, pp. 107-126.
- CORREDOR, María Consuelo. *Los límites de la modernización*, CINEP, Bogotá, 1992.
- DE OLIVEIRA, Orlandina y Vania SALLES. “ Acerca del estudio de los grupos domésticos: un enfoque sociodemográfico” , en DE OLIVEIRA, Orlandina; PEPIN L. M.; SALLES, Vania (comps.). *Grupos domésticos y reproducción cotidiana*. El Colegio de México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, México, 1988, pp. 11-36.
- DUDEN, Barbara. “ Population” , en SACHS, Wolfgang (ed.). *The Development Dictionary. A Guide to Knowledge as Power*, Witwatersrand University Press, Zed Books Ltd. Johannesburg y Londres, 1996.
- ESCOBAR, Arturo. *Encountering Development. The Making and Unmaking of the Third World*, Princeton University Press, Princeton, 1995.
- ESTEVA, Gustavo. “ Development” , en SACHS, Wolfgang (ed.). *The Development Dictionary. A Guide to Knowledge as Power*, Witwatersrand University Press, Zed Books Ltd, Johannesburg y Londres, 1996.
- FOLBRE, Nancy. “ Market Opportunities, Genetic Endowments, and Intra-family Resource Distribution: Comment” , *American Economic Review*, vol. 74, núm. 3, 1984, pp. 518-520.

- “ Hearts and Spades: Paradigms of Household Economics ” , *World Development*, vol. 14, núm. 2, 1986, pp. 245-253.
- GARCÍA, G. Brígida. “ Dinámica familiar, pobreza y calidad de vida: una perspectiva mexicana y latinoamericana ” , en SCHMUKLER, Beatriz (coord.). *Familias y relaciones de género en transformación*, Population Council-EDAMEX, México, 1998, pp. 53-82.
- GIDDENS, Anthony. *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*, Polity Press, Cambridge, 1984.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. “ La crisis del Estado y la democracia en el Sur del mundo ” , en *Los grandes cambios de nuestro tiempo: La situación internacional, América Latina y México 1. La situación mundial y la democracia*, UNAM-CONACULTA-FCE, México, 1992.
- GUZMÁN, C. Germán. *Aspectos sociales del desarrollo rural*, Colegio de Postgraduados, México, mimeo (1986).
- HANSON, Susan y Geraldine PRATT. *Gender, Work and Space*, Routledge, Londres y Nueva York, 1995.
- HELLER, Agnes. *Historia y vida cotidiana. Aportación a la sociología socialista*, Grijalbo, México, 1972.
- KABEER, Naila. “ Gender, Demographic Transition and the Economics of Family Size: Population Policy for a Human-centred Development ” , ponencia presentada en la Reunión Mundial sobre Población, Roma, 26-30 de octubre de 1998a.
- KABEER, Naila. *Realidades trastocadas*. Paidós-PUEG-UNAM, México, 1998b.
- LAMAS, Marta. “ Introducción ” , en LAMAS, Marta (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997a, pp. 9-20.

- “ Usos, dificultades y posibilidades de la categoría ‘ género ’ ” , en LAMAS, Marta (comp.). *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997b, pp. 327-366.
- LONG, Norman. “ From Paradigm Lost to Paradigm Regained? The Case for an Actor-Oriented Sociology of Development ” , *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, vol. 49, 1990, pp. 3-24.
- MAHMUD, Simeen y Anne M. JOHNSTON. “ Women’ s Status, Empowerment, and Reproductive Outcomes ” , en SEN, Gita; GERMAIN, Adrienne; CHEN, Lincoln C. (eds.). *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment, and Rights*, Harvard School of Public Health, Boston, 1994, pp. 151-160.
- MARX, Karl. *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, FCE, vol. II, México, 1944.
- MAX-NEFF, Manfred, Antonio ELIZALDE y Martín HOPENHAYN. *Desarrollo a escala humana: Una opción para el futuro*, CEPUR-Fundación Dag Hammarskjöld, Estocolmo, 1986.
- MOLINEUX, Maxine. “ Mobilization Without Emancipation? Women’ s Interests, State and Revolution in Nicaragua ” , en *Feminist Studies*, 1985, núm. 11, p. 2.
- MOSER, Caroline. “ La planificación de género en el Tercer Mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género ” , en *Género y Desarrollo*, Programa de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, pp. 7-14.
- PORTOCARRERO, Patricia y Patricia RUIZ BRAVO. *Mujeres y desarrollo. Recorridos y propuestas*, IEPALA Editorial, Madrid, 1990.

- PRZEWORSKI, Adams. “ Teoría sociológica y el estudio de la población: reflexiones sobre el trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo de CLACSO ” , en MERTENS, Walter; PRZEWORSKI, Adams; ZÉMELMAN, Hugo; MORA Y ARAUJO, Manuel. *Reflexiones teórico-metodológicas sobre investigaciones en población*, El Colegio de México-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, México, 1982, pp. 59-100.
- REYES-TOXQUI, Álvaro y Emma ZAPATA MARTELO. “ Modernidad-moderización: una discusión teórica ” , en SÁNCHEZ QUINTANAR, Concepción, Felipe OLIVARES, Tomás MARTÍNEZ, Rosa MORTERA (coords.). *El cambio en el desarrollo rural*, Colegio de Postgraduados, México, 1995.
- ROSTOW, W. W. *The Process of Economic Growth*, Oxford University Press, Londres, 1953.
- ROWLANDS, Jo. *Questioning Empowerment. Working with Women in Honduras*, Oxfam, 1997.
- SACHS, Wolfgang. “ Arqueología de la idea de desarrollo ” . *Economía Informa*. Facultad de Economía, Universidad Autónoma de México-Fundación Friedrich Ebert Stiftung, México, núm. 253, diciembre de 1996-enero de 1997.
- SACHS, Wolfgang (ed.). *The Development Dictionary. A Guide to Knowledge as Power*, Witwatersrand University Press, Zed Books Ltd, Londres y Johannesburg, 1996.
- SALLES, Vania y Rodolfo TUIRÁN. “ Cambios demográficos y socioculturales: familias contemporáneas en México ” , en SCHMUKLER, Beatriz (coord.). *Familias y relaciones de género en transformación*, Population Council-EDAMEX, México, 1998, pp. 83-126.

- SAXE-FERNÁNDEZ, John. “ Neoliberalismo y TLC: ¿Hacia ciclos de guerra civil?” , en *Globalización, crisis y desarrollo rural en América Latina*. V Congreso Latinoamericano de Sociología Rural (Memoria de sesiones Plenarias), UACH, Colegio de Postgraduados, México, 1998.
- SEN, Amartya. “ Capacidad y bienestar” , en NUSSBAUM, Martha C. y Sen, Amartya (comps.). *La calidad de vida*, FCE, México, 1996, pp. 54-83.
- “ Cooperation, Inequality, and the Family” , en McNICOLL, Geoffrey y Cain MEAD (eds.). *Rural Development and Population: Institutions and Policy*, The Population Council-Oxford University Press, Nueva York, 1990, pp. 61-76.
- “ Freedom of Choice. Concept and Content” , *European Economic Review*, vol. 32, 1988, pp. 269-294.
- “ Well-Being, Agency and Freedom. The Dewey Lectures 1984” , *The Journal of Philosophy*, vol. LXXXII, núm. 4, abril, 1985, pp. 169-221.
- SEN, Gita. “ Development, Population, and the Environment: A Search for Balance” , en SEN, G, GERMAIN A, CHEN L.C. (eds.). *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment, and Rights*, Harvard Center for Population and Development Studies, Boston, 1994.
- y Karen GROWN. *Desarrollo, crisis y enfoques alternativos. Perspectivas de la mujer en el Tercer Mundo*, El Colegio de México, México, 1988.
- SHERWIN, Susan. “ Ética, ética ‘ femenina’ y ética ‘ feminista’ ” , en CAREAGA PÉREZ, Gloria, FIGUEROA, Juan Guillermo y MEJÍA, María Consuelo (comps.). *Ética y salud reproductiva*, PUEG, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996, pp. 83-118.
- Slater, David. “ Fading Paradigms and New Agendas. Crisis and Controversy in Development Studies” , en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, vol. 49, 1990, pp. 25-32.

- STROMQUIST, Nelly. “ Familias en surgimiento y democratización en las relaciones de género ” , en Schmukler, Beatriz (coord.). *Familias y relaciones de género en transformación*, Population Council-EDAMEX, México, 1998, pp. 127-152.
- TOWNSEND, Janet, Emma ZAPATA, Jo ROWLANDS, Pilar ALBERTI y Marta MERCADO. *Women & Power. Fighting Patriarchies & Poverty*, Zed Books, Londres, 1999.
- YOUNG, Kate. “ Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres ” , en *Género y desarrollo*, Programa de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, pp. 37-50.
- ZAPATA, Emma, Marta MERCADO, Blanca LÓPEZ. *Mujeres rurales ante el nuevo milenio*, Colegio de Postgraduados, México, 1994.
- y David HALPERIN. “ Desarrollo sustentable y salud reproductiva: ¿Hacia una convergencia?” , en Verónica VÁZQUEZ GARCÍA (coord.). *Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural*, Colegio de Postgraduados, México, 1999.